

RESOLUCIÓN 0353 DE 2018
(12 DE MARZO)

“Por la cual se suspende el cronograma del Concurso Profesoral 2017 para proveer un cargo docente en dedicación Tiempo Completo en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y se adoptan otras medidas para el Concurso”

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y
ARQUITECTURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA

en uso de las facultades conferidas por el artículo 2
del Acuerdo No. 072 de 2013 del Consejo Académico y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 123 de 2013 adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, y en su Artículo 8 facultó al Consejo Académico para reglamentar los Concursos Profesorales

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 072 de 2013 reglamentó los Concursos Profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesoral Universitaria de la Universidad Nacional de Colombia, y en su Artículo 2 consagró que los Concursos Profesorales serán convocados por los Decanos de las Facultades, los Directores de los Institutos de Investigación de Sede o los Directores de las Sedes de Presencia Nacional, acorde con el Estatuto de Personal Académico vigente y previa verificación de la disponibilidad de cargos.

Que mediante Resolución No 1750 del 13 de octubre de 2017 expedida por la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura se convocó al Concurso Profesoral 2017 para proveer un cargo docente en Dedicación Tiempo Completo en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Sede Manizales

Que mediante Resolución No 1833 del 26 de octubre de 2017 expedida por la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura se modificó parcialmente el Artículo 2 de la Resolución 1750 del 13 de octubre de 2017 expedida por la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Que el Artículo 11 de la Resolución No 1750 del 13 de octubre de 2017 expedida por la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, establece el cronograma de actividades del Concurso Profesoral 2017.

Que el día 7 de marzo de 2018 se recibió en la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura copia del oficio SG-0662-18 de fecha 5 de marzo de 2018 de la Secretaría General por medio del cual se da respuesta a un derecho de petición interpuesto por uno de los inscritos al Concurso Profesoral 2017 convocado mediante Resolución 1750 de 2017 de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, frente al tema si es o no aplicable al Concurso Profesoral 2017 el contenido del Artículo 9 del Decreto 019 de 2012.

Que el oficio SG-0662-18 expresamente consagra la siguiente respuesta:

“...Si bien es cierto que la Jurisprudencia de la Corte Constitucional ha sido clara al señalar que la norma que convoca a un concurso se convierte en ley para las partes y autorregula tanto a los aspirantes como a la Administración, no debe perderse de vista que el principio de jerarquía normativa es un principio que informa todo el ordenamiento jurídico colombiano y que ha sido reconocido por la Corte y por la Doctrina como uno de los mecanismos para solucionar antinomias, es decir, contradicciones entre normas jurídicas.

En ese sentido, aunque la Resolución 1750 de 2017 consagraba la obligatoriedad de entregar copia del documento de identidad y la consecuencia de no anexarla se encontraba de forma expresa, es decir, en el artículo 3 se estableció que constituía causal de rechazo, al aplicar el principio de jerarquía en el caso concreto se obtiene que al ser el Decreto 019 de 2012 una norma con un rango normativo superior (Decreto con fuerza de ley) al de la resolución que convoca a un concurso profesoral (acto administrativo), dicho Decreto tiene aplicación en el Concurso Profesoral 2017 de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Sede Manizales, por cuanto su fuerza normativa deviene mayor que la del acto administrativo...”

Que el concepto llega una vez agotadas las siguientes etapas dentro del Concurso:

ACTIVIDADES	FECHAS
Inscripciones y envío de documentos	23 DE OCTUBRE AL 16 DE DICIEMBRE DE 2017
Publicación de resultados con las listas de los inscritos que cumplen y los que no cumplen requisitos mínimos	30 DE ENERO DE 2018
Reclamación por verificación de requisitos	31 DE ENERO AL 2 DE FEBRERO DE 2018
Publicación de resultados con revisión de reclamaciones por verificación de requisitos	8 DE FEBRERO DE 2018
Evaluación de las hojas de vida	9 AL 21 DE FEBRERO DE 2018
Recepción del Componente escrito (ensayo o propuesta de investigación) - Detallado en el Art. 7 Numeral 7.1	HASTA 15 DE FEBRERO DE 2018
Evaluación prueba de competencias (componente escrito)	22 AL 28 DE FEBRERO DE 2018
Presentación de prueba de competencias (componente oral) - Detallado en Art7. Numeral 7.2	22 AL 28 DE FEBRERO DE 2018
Publicación resultados de las pruebas de competencias oral y escrita y de la evaluación de las hojas de vida	6 DE MARZO DE 2018

Que no obstante lo anterior, se considera preciso acoger el concepto transcrito y en consecuencia adoptar las siguientes medidas:

1. Suspender el cronograma del Concurso Profesoral 2017 establecido en el Artículo 11 de la Resolución 1750 de 2017 de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en el cual se ha agotado, además de las etapas mencionadas anteriormente, la siguiente etapa:

Reclamaciones a los resultados de las pruebas de competencias oral y escrita y de la evaluación de las hojas de vida	7 AL 9 DE MARZO DE 2018
--	-------------------------

2. Realizar una nueva verificación de requisitos dentro del Concurso Profesoral para aquellas personas que hayan sido rechazadas únicamente por la causal: “No presenta documento de identidad”, y en dicho sentido les sea aplicable el referido concepto de la Secretaría General.
3. Establecer un nuevo cronograma que aplique solo para aquellos aspirantes que se hubiesen visto afectados por dicha causal de rechazo siéndoles aplicable el concepto de la Secretaría General.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Suspender el cronograma del Concurso Profesoral 2017 convocado mediante la Resolución 1750 de 2017 expedida por la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, hasta que las personas que se pudieran ver afectadas con la causal de rechazo “No presenta documento de identidad”, agoten las etapas surtidas hasta la fecha dentro del Concurso Profesoral 2017.

ARTÍCULO 2. Establecer el siguiente cronograma para aquellas personas que se pudieran haber visto afectadas con la causal de rechazo “No presenta documento de identidad”, siéndoles aplicable el concepto de la Secretaría General.

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHAS
Publicación de resultados con las listas de los inscritos que cumplen y los que no cumplen requisitos mínimos	15 DE MARZO DE 2018
Reclamación por verificación de requisitos	16 AL 21 DE MARZO DE 2018
Publicación de resultados con revisión de reclamaciones por verificación de requisitos	3 DE ABRIL DE 2018
Evaluación de las hojas de vida	4 AL 16 DE ABRIL DE 2018
Recepción del Componente escrito (ensayo o propuesta de investigación) - Detallado en el Art. 7 Numeral 7.1	HASTA EL 10 DE ABRIL DE 2018
Evaluación prueba de competencias (componente escrito)	17 AL 23 DE ABRIL DE 2018
Presentación de prueba de competencias (componente oral) - Detallado en Art7. Numeral 7.2	17 AL 23 DE ABRIL DE 2018
Publicación resultados de las pruebas de competencias oral y escrita y de la evaluación de las hojas de vida	27 DE ABRIL DE 2018
Reclamaciones a los resultados de las pruebas de competencias oral y escrita y de la evaluación de las hojas de vida	30 DE ABRIL AL 3 DE MAYO DE 2018

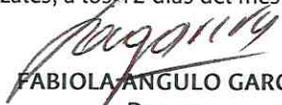
Nota: Si luego de realizar la verificación correspondiente la lista de los inscritos que cumplen y los que no cumplen requisitos mínimos no presenta variación frente a la publicada el día 8 de febrero de 2018, será procedente la reactivación del cronograma establecido en el artículo 11 de la Resolución 1750 de 2017, mediante resolución que así lo determine.

ARTÍCULO 3. Una vez agotadas las anteriores actuaciones se expedirá una resolución con la modificación del cronograma establecido en el Artículo 11 del Resolución 1750 de 2017 por la cual se convoca a Concurso Profesoral 2017, para que se surtan las etapas siguientes.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 12 días del mes de marzo de 2018


FABIOLA ANGULO GARCIA
 Decana